

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 358/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 358/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fiodor Rusanovschi contra la empresa de don Gheorghe Colibinic, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Fiodor Rusanovschi contra don Gheorghe Colibinic, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 2.069,12 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38550000650358/07, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gheorgue Colibnic, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/16585

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 393/07.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cristian Macías Manzano contra doña Janire Aparicio Ureta y don Juan Ángel Aparicio García, en reclamación por ordinario, registrado con el número 393/2007 se ha acordado citar a don Juan Ángel Aparicio García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2008 a las once y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Janire Aparicio Ureta y don Juan Ángel Aparicio García, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

07/17250

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 142/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 142/2007 (demanda 163/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Salamanca Salas contra la empresa "Grupo Vanidi, S.L." sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado "Grupo Vanidi, S.L.", en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.601,61 euros de principal, 260,16 euros de intereses y 260,16 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Vanidi, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

0716446

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 56/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Gutiérrez Casado contra la empresa "Construcciones Rosfen, S.L.", sobre ordinario se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"III.-PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado "Construcciones Rosfen, S.L.", en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.170,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Rosfen, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.